

CHACRAS DE CORIA, 09 DE JUNIO DE 2025.-**VISTO:**

El **EXPEDIENTE N° 1475/2024**, en el cual se tramita el concurso convocado por **Resolución N° 73/2025-D. (ad-ref. del CD.)**, para proveer **UN (1) cargo de Profesor Titular Efectivo, dedicación exclusiva**, en la Cátedra de **PROSPECTIVA, PROYECTOS E INNOVACIÓN** del Departamento de Economía, Política y Administración Rural de esta Facultad, para el dictado del espacio curricular "**Formulación y Evaluación de Proyectos**" de las Carreras de Ingeniería en Recursos Naturales e Ingeniería Agronómica, así como los demás que conforman la Cátedra según el artículo 2° de la presente norma y, en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, de conformidad con los términos de la Ordenanza N° 23/2010-CS., y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido las distintas etapas de este concurso en concordancia con la Resolución de convocatoria y con arreglo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (Ord. N° 23/10-CS. y su modificatoria Ord. N° 39/10-CS.).

Que el único postulante inscripto fue el MBA. Ing. Agr. David MARTÍN, conforme lo incorporado a fs. 532 de las presentes actuaciones.

Que según consta en acta de determinación de postulantes de fs. 538 el postulante inscripto reúne los requisitos mínimos para pasar a la instancia de la Clase Pública y Coloquio.

Que la Comisión Asesora interviniente, designada por Resolución N° 704/24-CS., ha producido dictamen unánime, explícito y fundado, acorde con las disposiciones del Art. 30 de la Ordenanza N° 23/10-CS. y su modificatoria N° 39/10-CS.; proponiendo el siguiente Orden de Méritos:

1°) MBA. Ing. Agr. David MARTÍN

Que no se han producido impugnaciones al dictamen definitivo de la Comisión Asesora.

Que la Veedora por los docentes auxiliares, Dra. Natalia Paola CARRILLO, asistió a la instancia establecida en el Reglamento de Concurso.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de la Ord. N° 23/10-CS., corresponde al Consejo Directivo dictar resolución sobre el concurso y elevar la totalidad de las actuaciones a consideración del Consejo Superior conforme lo dispuesto por el art. 35 de la citada disposición.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 29 de mayo de 2025, ha tomado conocimiento del trámite del concurso y del dictamen de la Comisión Asesora, pronunciándose por su aprobación.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el trámite sustanciado en EXPEDIENTE N° 1475/2024 y el dictamen
///...



///...

definitivo de la Comisión Asesora interviniente en el Concurso convocado por Resolución N° 704/24-CS., con el objeto de proveer **UN (1)** cargo de **Profesor Titular Efectivo, dedicación exclusiva**, en la Cátedra **PROSPECTIVA, PROYECTOS E INNOVACIÓN** del Departamento de Economía, Política y Administración Rural de esta Facultad y el **ORDEN DE MÉRITOS** que a continuación se detalla:

1º) MBA. Ing. Agr. David MARTÍN

ARTICULO 2º.- Solicitar al **CONSEJO SUPERIOR** de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, la designación de la siguiente docente, quien ocupa el **primer lugar** en el **Orden de Méritos** establecido:

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	MARTÍN, David
Documento Único	24.566.296
CUIL o CUIT	20-24566296-4
Legajo N°	26.629

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Efectivo
Observaciones	Genuino

3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Departamento de Economía, Política y Administración Rural

4. Espacio/s Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	Formulación y Evaluación de Proyectos (Ingeniería Agronómica)
2)	Formulación y Evaluación de Proyectos (Ingeniería en Recursos Naturales)
3)	Ordenamiento Territorial (Ingeniería en Recursos Naturales)
4)	Prospectiva (Ingeniería en Recursos Naturales)
5)	Manejo de Áreas Silvestres y Espacios Protegidos (Ingeniería en Recursos Naturales)
6)	Derecho y Legislación Ambiental Protegidos (Ingeniería en Recursos Naturales)
7)	Legislación Bromatológica y Ética Profesional (Lic. Bromatología - Bromatología)

ARTÍCULO 3º.- El/los espacio/s curricular/es mencionado en el art. 2º pertenece a:

	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	4	CIENCIAS AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	00	Agronomía
Especialidad:	99	Prospectiva, Proyectos e Innovación

///...




///...

	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	4	CIENCIAS AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	00	Ingeniería en Recursos Naturales
Especialidad:	99	Prospectiva, Proyectos e Innovación

	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	4	CIENCIAS AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	00	Bromatología
Especialidad:	99	Prospectiva, Proyectos e Innovación

	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	4	CIENCIAS AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	00	Licenciatura en Bromatología
Especialidad:	99	Prospectiva, Proyectos e Innovación

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2º forman parte del Plan de Estudios de las siguientes Carreras que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

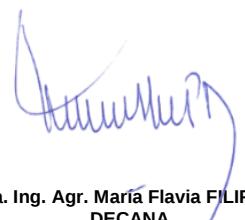
Cód.de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (.)
092	INGENIERÍA AGRONÓMICA	60%
5012	INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES	20%
224	BROMATOLOGÍA	10%
225	LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA	10%
	Porcentaje total	100%

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 151



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
a/c SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO